|  |
| --- |
|  |

 Decisión VIII/1
 Presentación de informes en virtud del Convenio

*La Reunión de las Partes del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales,*

*Resuelta* a facilitar la implementación, la aplicación y el cumplimiento del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua),

*Recordando* el apartado 2.f) del artículo 17 del Convenio, que establece que la Reunión de las Partes estudiará y llevará a cabo cualquier otra acción que pueda ser necesaria para alcanzar los objetivos del presente Convenio,

*Recordando también* el apartado 2 del artículo 17 del Convenio, que establece que, en sus reuniones, las Partes examinarán de forma constante la aplicación del presente Convenio,

*Recordando además* su Decisión VII/2, por la cual se introdujo un mecanismo periódico de presentación de informes sobre el Convenio, que dio comienzo con un ejercicio piloto de presentación de informes,

*Reconociendo* que la presentación de informes es fundamental para el examen y mejora de la implementación nacional del Convenio, así como para facilitar las adhesiones,

*Reconociendo también* que la presentación de informes proporciona un medio para mejorar la cooperación específica en una cuenca,

*Teniendo en cuenta* que la presentación periódica de informes puede servir también como un medio para mantener al público informado acerca de las medidas adoptadas para implementar el Convenio,

*Subrayando* que la presentación de informes proporciona información que ayuda a identificar las necesidades específicas de las cuencas y, por lo tanto, apoya la movilización de recursos, por ejemplo, para actividades de refuerzo de capacidades y de asistencia técnica,

*Teniendo en cuenta* que la preparación de informes también permite la identificación de problemas emergentes y de dificultades en la implementación del Convenio, y, por lo tanto, informar la elaboración de los futuros programas de trabajo del Convenio, así como la labor del Comité de Cumplimiento,

*Reconociendo* que la presentación de informes promueve la acumulación e intercambio de enseñanzas adquiridas, de buenas prácticas y de experiencia a fin de mejorar la implementación del Convenio,

*Recordando* la adopción por parte de la comunidad internacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el establecimiento del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible de «garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos», junto con una meta que llama a la cooperación transfronteriza para implementar la gestión integrada de los recursos hídricos (meta 6.5),

*Recordando también* la adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en julio de 2017, del marco de indicadores mundiales para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el indicador 6.5.2 sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas para el que la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se han designado como “organismos custodios”,

*Reconociendo* la relevancia del Convenio del Agua como un instrumento que puede ayudar a los países a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre agua limpia y saneamiento,

*Enfatizando* el papel de la presentación de informes sobre el Convenio como un medio útil para examinar el progreso realizado por los países en la consecución de la meta 6.5,

*Expresando su reconocimiento* por los resultados del primer ejercicio de presentación de informes sobre el Convenio del Agua y sobre el indicador 6.5.2 llevado a cabo entre 2017 y 2018,

*Reconociendo* los múltiples beneficios destacados por los países en el primer ejercicio de presentación de informes, tales como la mejora de la cooperación a nivel nacional, el incremento de la atención política a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, y el intercambio de experiencias con otros países y, cuando los formularios se completaron conjuntamente o coordinadamente, las discusiones y acuerdos con otros países ribereños sobre asuntos y problemas, especialmente dentro del marco de los órganos conjuntos existentes,

1. *Acoge con satisfacción* la presentación de los 38 informes presentados por las Partes sobre la implementación del Convenio durante el ejercicio piloto de presentación de informes;

2. *También acoge con satisfacción* las 106 respuestas remitidas por los países en el primer ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Elogia* la convergencia en la presentación de informes sobre el Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de aumentar las sinergias entre los procesos y evitar la duplicación de esfuerzos;

4. *Toma nota con agradecimiento* del primer informe sobre la implementación del Convenio preparado por la Secretaría y del informe de indicadores relativo al progreso alcanzado con el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible preparado por la CEPE/ONU y la UNESCO;

5. *Apela* a los países a que hagan uso de los informes para mejorar su cooperación transfronteriza, por ejemplo, estableciendo objetivos nacionales o de cuenca;

6. *Aprueba* el formulario revisado de presentación de informes que figura en el Anexo II para su futura utilización en la presentación de informes sobre el Convenio;

7. *Decide* que la frecuencia de la presentación de informes sobre el Convenio debe producirse cada tres años, en consonancia con la frecuencia de las sesiones de la Reunión de las Partes;

8. *Decide también* que el plazo para la presentación de los informes en el próximo ejercicio de presentación de informes será el 30 de junio de 2020;

9. *Decide además* que los plazos de presentación de los informes posteriores se establezcan trienalmente el 30 de junio;

10. *Pide* a todas las Partes que hagan llegar a la Secretaría sus formularios completados en los plazos establecidos;

11. *Anima encarecidamente* a todos los países que comparten aguas transfronterizas a que informen sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

12. *Anima* a los países ribereños a cooperar a la hora de preparar sus respectivos informes nacionales;

13. *Encomienda* al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos que elabore, con apoyo de la Secretaría, una guía para la presentación de informes sobre el Convenio a tiempo para el próximo ciclo de presentación de informes;

14. *Pide* a la Secretaría que publique los informes nacionales sobre el Convenio en el sitio web del Convenio en los idiomas en que fueron presentados;

15. *Pide también* a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, prepare informes periódicos sobre la implementación del Convenio, a partir de los informes nacionales recibidos;

16. *Pide además* a la Secretaría que elabore una propuesta de sistema de presentación de informes en línea, que incluya las consecuencias técnicas y financieras, para su examen y discusión por la Mesa y el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;

17. *Pide también* a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, lleve a cabo actividades de capacitación. Dichas actividades deberán, entre otras cosas, promocionar las conclusiones de los informes nacionales y el establecimiento de metas nacionales o de cuenca sobre la cooperación transfronteriza, mejorar la calidad de los futuros informes y promover una amplia participación en futuros ejercicios de presentación de informes;

18. *Invita* a la UNESCO a cooperar estrechamente con la Secretaría en la elaboración de la guía para la presentación de informes sobre el Convenio, en la preparación de una propuesta para un sistema de presentación de informes en línea y en la realización de actividades de capacitación;

19. *Pide* al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y al Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación que organicen sesiones ordinarias que permitan a los países examinar el progreso alcanzado en la cooperación en materia de aguas transfronterizas e intercambiar experiencias sobre la presentación de informes.

 Anexo I

 Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

 I. Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[[1]](#footnote-2)

 *Metodología*

1. Utilizando la información recopilada en la sección II, la información recogida en esta sección permite calcular el indicador global 6.5.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible, que se define como la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua.

2. La metodología de seguimiento paso a paso para el indicador 6.5.2, elaborada por la CEPE y la UNESCO dentro del marco de ONU-Agua, se debe consultar para obtener detalles sobre los datos necesarios, las definiciones y el cálculo.[[2]](#footnote-3)

3. El valor del indicador a nivel nacional se obtiene sumando la superficie de las cuencas transfronterizas (cuencas de ríos, lagos, y acuíferos) de un país que sean objeto de un acuerdo operativo y dividiendo la superficie obtenida por la superficie total de todas las cuencas transfronterizas del país en cuestión (cuencas de ríos y lagos, y acuíferos).

4. Las cuencas transfronterizas son cuencas de aguas transfronterizas, es decir, de aguas superficiales (especialmente ríos, lagos) o de aguas subterráneas que señalan, cruzan o están ubicadas en los límites de dos o más estados. Para el cálculo de dicho indicador, para un río o lago transfronterizo, la superficie de la cuenca viene determinada por la extensión de su zona de recarga. Para aguas subterráneas, el área considerada es la de la extensión del acuífero.

5. Un «acuerdo de cooperación hídrica» es un tratado bilateral o multilateral, un convenio, un acuerdo u otro arreglo formal entre países ribereños que proporciona un marco para la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas.

6. Para que un acuerdo se considere «operativo» debe cumplir todos los siguientes criterios:

 a) existe un órgano conjunto, mecanismo conjunto o comisión (p.ej. una organismo de cuenca fluvial) para la cooperación transfronteriza (criterio 1);

 b) en forma de reuniones (bien a nivel político o técnico) se producen las comunicaciones formales periódicas (al menos una vez al año) entre los países ribereños (criterio 2);

 c) entre los países ribereños se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan conjunto o coordinado de gestión, o un plan de acción (criterio 3);

 d) hay un intercambio periódico (al menos una vez al año) de datos y de información (criterio 4).

 *Cálculo del indicador 6.5.2*

7. Por favor enumere en la siguiente tabla las cuencas transfronterizas (ríos, lagos y acuíferos) existentes en el territorio de su país y facilite la siguiente información para cada una de ellas:

 a) el país o países que comparten la cuenca;

 b) la superficie de la cuenca (la zona de recarga de los ríos o lagos y del acuífero en el caso de las aguas subterráneas) dentro del territorio de su país (en kilómetros cuadrados [km2]);

 c) si se ha proporcionado un mapa y/o un archivo de intercambio de información geográfica (shapefile) del sistema de información geográfica (SIG) de la cuenca;

 d) si existe un acuerdo vigente en la cuenca;

 e) la verificación de cada uno de los cuatro criterios establecidos para evaluar la operatividad;

 f) la superficie de la cuenca dentro del territorio de su país que es objeto de un acuerdo de cooperación que se considera operativo de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.

8. En caso de que exista un acuerdo operativo solo para una sub-cuenca o una parte de una cuenca, cite por favor esa sub-cuenca justo después de la cuenca transfronteriza de la que forma parte. En caso de que exista un acuerdo operativo para toda la cuenca, no enumere las sub-cuencas en la tabla siguiente.

Tabla 1

**Cuencas transfronterizas de ríos o lagos (por favor añada filas en caso necesario)**

| *Nombre de la cuenca/sub-cuenca transfronteriza del río o lago* | *¿Es una cuenca o una sub-cuenca?a* | *Países que la comparten* | *Superficie de la cuenca/sub-cuenca dentro del territorio del país (en km2)* | *Se proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no)* | *Es objeto de un acuerdo (totalmente/ parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Superficie de la cuenca/sub-cuenca que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km2)* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **A)Superficie total de las cuencas/sub-cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km2)****(no contabilice dos veces las sub-cuencas)** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **B)Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país (en km2)** **(no contabilice dos veces las sub-cuencas)** |  |  |  |  |  |  |  |  |

*a* Enumere las sub-cuencas después de la cuenca a la que pertenecen.

Tabla 2

**Acuíferos transfronterizos (por favor, en caso necesario, añada filas)**

| *Nombre del acuífero transfronterizo* | *Países que lo comparten* | *Superficie del acuífero dentro del territorio del país (en km2)* | *Se proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no))* | *El acuífero es objeto de un acuerdo específico (totalmente/ parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *El acuífero es objeto de un acuerdo no referido a él específica-mente*a *(totalmente/ parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Cumple con el criterio 1 (sí/no)**(Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Cumple con el criterio 2 (sí/no)**(Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Cumple con el criterio 3 (sí/no)**(Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Cumple con el criterio 4 (sí/no)**(Se refiere a las preguntas de la sección II)* | *Superficie del acuífero que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km2)* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **C)Subtotal: superficie de acuíferos transfronterizos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km2)**  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **D)Superficie total de los acuíferos transfronterizos (en km2)** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*a* Bien en el texto del acuerdo o arreglo, bien en la práctica.

**Valor del indicador para el país**

**Aguas superficiales:**

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de un acuerdo operativo:

A/B x 100 =

**Acuíferos:**

Porcentaje de la superficie de los acuíferos transfronterizos que son objeto de un acuerdo operativo:

C/D x 100 =

**Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas que son objeto de un acuerdo operativo:

((A + C)/(B + D)) x 100 =

**Información espacial**

Si se dispone de un mapa (o de mapas) de las zonas de recarga de las aguas superficiales transfronterizas y de los acuíferos transfronterizos (es decir, de las “cuencas transfronterizas”), por favor considere adjuntarlo(s). Idealmente, se deberían enviar archivos en formato shapefile de las delineaciones de las cuencas y acuíferos que pueden ser vistas utilizando un SIG.

**Información adicional**

Si quien responde tiene algún comentario(s) que clarifique asunciones o interpretaciones utilizadas para la realización del cálculo, o relativas al nivel de certeza de la información espacial proporcionada, por favor escríbalos a continuación:

 Anexo II

 Formulario revisado para la presentación de informes en virtud del Convenio

¿Existen en su país acuerdos o arreglos transfronterizos para la protección y/o gestión de las aguas transfronterizas (es decir, ríos, lagos o aguas subterráneas), ya sean bilaterales o multilaterales?

 Sí [ ] /No [ ]

*En caso afirmativo, enumere los acuerdos o arreglos bilaterales y multilaterales (listado para cada uno de los países concernidos): [rellene]*

 II. Preguntas para cada cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una Cuenca, o grupo de cuencas (de río, lago o acuífero)

Por favor complete esta segunda sección para cada cuenca transfronteriza (cuenca de río o lago, o acuífero), sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas objeto de en un mismo acuerdo o arreglo y cuyos términos sean similares.[[3]](#footnote-4) En algunas ocasiones, puede facilitar información tanto sobre una cuenca como sobre una o varias de sus sub-cuencas o partes de ellas, por ejemplo, sobre aquellas para las que tenga usted acuerdos[[4]](#footnote-5) o arreglos tanto en el caso de la cuenca como de sus sub-cuencas. Puede coordinar sus respuestas con los estados con los que su país comparte las aguas transfronterizas, o incluso preparar un informe conjunto. Se facilitará información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional en la sección III y no procede repetirla aquí.

Por favor repita la totalidad de la sección respondiendo a todas sus preguntas para cada cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas.

**Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [rellene]**

Lista de Estados ribereños: [rellene]

**En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:**

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago [ ]

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con

agua superficial [ ]

Acuífero totalmente confinado [ ]

Otros [ ]

 Por favor descríbalos: [rellene]

Sin información [ ]

**Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas:** [rellene]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos [ ]

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor [ ]

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor

para todos los Estados ribereños [ ]

*Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos* [rellene]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación [ ]

No existe un acuerdo o arreglo [ ]

*Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación:* [rellene]

**Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.**

**Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.**

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí [ ] /No [ ]

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí [ ] /No [ ]

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí [ ] /No [ ]

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelos): [rellene]

 b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí [ ] /No [ ]

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo: [rellene]

 c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua [ ]

Un único uso o sector del agua [ ]

Varios usos o sectores del agua [ ]

*En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):*

**Usos y sectores del agua**

Industria [ ]

Agricultura [ ]

Transporte (p.ej., la navegación) [ ]

Domésticos [ ]

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía [ ]

Pesca **[ ]**

Turismo [ ]

Protección de la naturaleza [ ]

Otros (*por favor enumérelos*): [rellene]

 d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

 **Cuestiones de procedimiento e institucionales**

Prevención de conflictos y resolución de controversias [ ]

Cooperación institucional (órganos conjuntos) [ ]

Consulta sobre futuras medidas [ ]

Asistencia mutua [ ]

 **Temas de cooperación**

Visión conjunta y objetivos de gestión [ ]

Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica [ ]

Navegación [ ]

Salud humana [ ]

Protección ambiental (ecosistemas) [ ]

Calidad del agua [ ]

Cantidad de agua o distribución [ ]

Cooperación en el abordaje de las inundaciones [ ]

Cooperación en el abordaje de las sequías [ ]

Adaptación al cambio climático [ ]

 **Seguimiento e intercambio**

Evaluaciones conjuntas [ ]

Recopilación e intercambio de datos [ ]

Seguimiento conjunto [ ]

Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación [ ]

Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua [ ]

Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma [ ]

Intercambio de experiencias entre Estados ribereños [ ]

Intercambio de información sobre medidas previstas [ ]

 **Planificación y gestión conjunta**

Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos [ ]

Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca

de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta [ ]

Gestión de infraestructura compartida [ ]

Desarrollo de infraestructura compartida [ ]

Otros (*por favor enumérelos*): [rellene]

 e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a

las leyes, políticas y programas nacionales [ ]

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a

las leyes, políticas y programas regionales [ ]

Falta de recursos financieros [ ]

Recursos humanos insuficientes [ ]

Capacidad técnica insuficiente [ ]

Relaciones diplomáticas tensas [ ]

Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo [ ]

Ninguna dificultad significativa [ ]

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

 f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito? [rellene]

 g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*): [rellene]

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

 Sí [ ] /No [ ]

 *En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos):* [rellene]

 **Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo**

 a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

Plenipotenciarios [ ]

Comisión bilateral [ ]

Comisión de cuenca o similar [ ]

Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales [ ]

Otro (*por favor sírvase describirlo*): [rellene]

 b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

 Sí [ ] /No [ ]

 c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? *(Por favor enumérelos)*: [rellene]

 d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (Por favor enumérelos): [rellene]

 e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación [ ]

Tienen la condición de observadores **[ ]**

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

 f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*por favor marque las casillas que corresponda*)

Una secretaría [ ]

 *Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla):* [rellene]

Uno o varios órganos subsidiarios [ ]

*Por favor enumérelos (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas):* [rellene]

Otras características (*por favor enumérelas*): [rellene]

 g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?[[5]](#footnote-6)

Identificación de las fuentes de contaminación [ ]

Recopilación e intercambio de datos [ ]

Seguimiento conjunto [ ]

Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación [ ]

Establecimiento de límites de emisiones [ ]

Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua [ ]

Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías [ ]

Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos

comunes de pronta alerta y de alarma [ ]

Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas

con el agua [ ]

Distribución del agua y/o regulación del caudal [ ]

Elaboración de políticas [ ]

Control de la implementación [ ]

Intercambio de experiencias entre Estados ribereños [ ]

Intercambio de información sobre usos del agua actuales y

previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos [ ]

Resolución de conflictos y diferencias [ ]

Consultas sobre medidas previstas [ ]

Intercambio de información sobre las mejores

tecnologías disponibles [ ]

Participación en las EIA transfronterizas [ ]

Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de

cuenca del río, lago o acuífero [ ]

Gestión de la infraestructura compartida [ ]

Abordaje de alteraciones hidromorfológicas [ ]

Adaptación al cambio climático [ ]

Estrategia común de comunicación [ ]

Participación del público y consulta en toda la cuenca

o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca [ ]

Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza [ ]

Refuerzo de capacidades [ ]

Otras funciones (*por favor enumérelas*): [rellene]

 h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

Cuestiones de gobernanza [ ]

*Si procede, descríbalas por favor:* [rellene]

Retrasos imprevistos en la planificación [ ]

*Si procede, descríbalos por favor:* [rellene]

Falta de recursos [ ]

*Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]

Falta de mecanismos para implementar las medidas [ ]

*Si es así, descríbalos por favor:* [rellene]

Falta de medidas eficaces [ ]

*Si es así, descríbalas por favor:* [rellene]

Fenómenos extremos inesperados [ ]

*Si procede, descríbalos por favor:* [rellene]

Falta de información y de previsiones fiables [ ]

*Si procede, descríbalas por favor:* [rellene]

Otras (*por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas*): [rellene]

 i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

 Sí [ ] /No[ ]

 En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año [ ]

Una vez al año [ ]

Menos de una vez al año [ ]

 j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo? [rellene]

 k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

 Sí [ ] /No [ ]

 *En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo?* [rellene]

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

 Sí [ ] /No[ ]

 *En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles:* [rellene]

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la

extracción de arena y grava. [ ]

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración

de los niveles y de la estacionalidad [ ]

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas,

coliformes fecales y metales pesados [ ]

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos [ ]

Otras medidas (*por favor descríbalas*): [rellene]

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

 Sí [ ] /No [ ]

b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año [ ]

Una vez al año [ ]

Menos de una vez al año [ ]

 c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [rellene]

 d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales [ ]

Actividades de investigación y aplicación de las mejores

técnicas disponibles [ ]

Datos sobre el seguimiento de las emisiones [ ]

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar

o reducir los impactos transfronterizos [ ]

Fuentes de contaminación puntual [ ]

Fuentes de contaminación difusa [ ]

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.) [ ]

Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles

de las aguas subterráneas) [ ]

Captaciones de agua [ ]

Información climatológica [ ]

Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos,

tales como la realización de infraestructuras [ ]

Otros temas (*por favor enumérelos*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

 e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

 Sí [ ] /No [ ]

 f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

 Sí [ ] /No [ ]

 *En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web:* [rellene]

 g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

Frecuencia de los intercambios [ ]

Cadencia de los intercambios [ ]

Comparabilidad de los datos y de la información [ ]

Cobertura espacial limitada [ ]

Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros) [ ]

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

Comentarios adicionales: [rellene]

 h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*): [rellene]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

 Sí [ ] /No [ ]

 a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

|  |  | *Hidrológico* | *Ecológico* | *Químico* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Aguas superficiales fronterizas |  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Aguas superficiales en toda la cuenca |  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Aguas superficiales en el principal curso de agua |  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Aguas superficiales en parte de la cuenca  por favor, descríbalo [rellene] |  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s]) |  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño conectado a un río o lago transfronterizo |  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

 b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través

de una red o mediante estaciones comunes [ ]

*Por favor, descríbalas:* [rellene]

Metodologías conjuntas y acordadas [ ]

*Por favor, descríbalas:* [rellene]

Muestreo conjunto [ ]

*Por favor, descríbalo:* [rellene]

Red de seguimiento común [ ]

*Por favor, descríbala:* [rellene]

Parámetros comunes acordados [ ]

*Por favor, descríbalos:* [rellene]

 c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [rellene]

 d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto:[rellene]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

 Sí [ ] /No [ ]

 *En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada:* [rellene]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

 Sí [ ] /No [ ]

 *En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños?* [rellene]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación [ ]

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma

en caso de contaminación accidental del agua [ ]

Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]

No se adoptaron medidas [ ]

 *En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?:* [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación [ ]

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones [ ]

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías [ ]

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático [ ]

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres [ ]

Otras (*por favor, enumérelas*): [rellene]

No se adoptaron medidas [ ]

*En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?:* [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

 Sí [ ] /No [ ]

 *En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen:* [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

 Sí [ ] /No [ ]

*En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)*

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras

en el órgano conjunto o en el mecanismo [ ]

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento

en el órgano conjunto [ ]

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones

del órgano conjunto [ ]

*En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las*

*partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo:* [rellene]

Organizaciones intergubernamentales [ ]

Organizaciones o asociaciones del sector privado [ ]

Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones [ ]

Instituciones académicas o de investigación [ ]

Otras organizaciones no gubernamentales [ ]

Público en general [ ]

 Otras (por favor, especifique): [rellene]

Disponibilidad de la información para el público [ ]

Sometimiento a consulta de las medidas previstas

o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas[[6]](#footnote-7) [ ]

Participación del público [ ]

 Otros (*por favor especifique*): [rellene]

|  |
| --- |
|  |
| **Por favor asegúrese de completar la sección II para cada una de las cuencas, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas. Si los hubiera, recuerde también, por favor, adjuntar las copias de los acuerdos o arreglos.** |
|  |

 III. Gestión hídrica a nivel nacional

En esta sección, se le solicita que brinde información general sobre la gestión del agua a nivel nacional en lo que se refiere a las aguas transfronterizas. La información sobre cuencas transfronterizas específicas, sub-cuencas, parte de una cuenca y grupos de cuencas, se debe presentar en la sección II y no debe repetirse aquí.

1. a) ¿La legislación nacional de su país, las políticas, planes de acción y estrategias se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?

 Sí [ ] /No [ ]

*En caso afirmativo, describa brevemente las principales leyes nacionales, políticas, planes de acción y estrategias* [rellene]

 b) ¿Incluye la legislación de su país los siguientes principios?

Principio de precaución Sí [ ] /No [ ]

Principio “quien contamina paga” Sí [ ] /No [ ]

Desarrollo sostenible Sí [ ] /No [ ]

Principio «quien utiliza, paga» Sí [ ] /No [ ]

En caso afirmativo, por favor, describa brevemente cómo se implementan dichos principios a nivel nacional: [rellene]

 c) ¿Existe en su país un sistema nacional de concesión de autorizaciones o permisos para permitir el vertido de aguas residuales y para otras fuentes de contaminación puntual (p. ej., de la industria, la minería, la energía, los municipios, la gestión de aguas residuales o de otros sectores)?

 Sí [ ] /No [ ]

 *En caso afirmativo, ¿para qué sectores?*

Industria [ ]

Minería [ ]

Energía [ ]

Municipal [ ]

Ganadería [ ]

Acuicultura [ ]

Otros (por favor enumérelos): [rellene]

*Por favor, describa brevemente el sistema de concesión de autorizaciones o permisos, indicando si el sistema establece límites de emisiones basados en la mejor tecnología disponible:*

*En caso afirmativo, ¿para qué sectores? (por favor, enumérelos):* [rellene]

*En caso negativo, explique por qué no (dando las razones más importantes) o, si hubiera planes para introducir un sistema de autorizaciones o permisos, facilite dicha información:* [rellene]

 d) ¿Se hace el seguimiento y control de los vertidos autorizados?

 Sí [ ] /No [ ]

*En caso afirmativo, ¿cómo? (Por favor marque las casillas pertinentes*):

Seguimiento de vertidos [ ]

Seguimiento de los impactos químicos y físicos en el agua [ ]

Seguimiento de los impactos ecológicos en el agua [ ]

Condiciones establecidas en los permisos [ ]

Cuerpo de inspectores [ ]

Otras medidas (*por favor, enumérelas*): [rellene]

*Si su país no tiene un sistema de seguimiento de vertidos, explique, por favor, por qué no, o facilite información si existieran planes para introducir un sistema de seguimiento de vertidos:* [rellene]

 e) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para reducir las fuentes difusas de contaminación del agua en las aguas transfronterizas (p. ej., de la agricultura, del transporte, de la silvicultura o de la acuicultura)? Las medidas que se enumeran a continuación se refieren a la agricultura, pero puede que otros sectores sean más significativos. Por favor, asegúrese de incluir estos últimos en «otras»:

 **Medidas legislativas**

Normativa para el uso de fertilizantes [ ]

Normativa para el uso de estiércol [ ]

Sistema de permisos [ ]

Prohibiciones o normativa para el uso de pesticidas [ ]

Otras (por favor enumérelas): [rellene]

 **Medidas económicas y financieras**

Incentivos monetarios [ ]

Impuestos ambientales (tales como impuestos sobre los fertilizantes) [ ]

Otras (*por favor enumérelas*): [rellene]

**Servicios de extensión agrícola** [ ]

 **Medidas técnicas**

 *Medidas de control de las fuentes*

Rotación de cultivos [ ]

Control de métodos de cultivo [ ]

Cultivos de cobertura de invierno [ ]

Otras (*por favor enumérelas*): [rellene]

 *Otras medidas*

Franjas de protección/franjas filtrantes [ ]

Reconstrucción de humedales [ ]

Depósitos de sedimentos [ ]

Medidas químicas [ ]

Otras (*por favor enumérales):* [rellene]

**Otro tipo de medidas** [ ]

*En caso afirmativo, por favor enuméralas:* [rellene]

 f) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para mejorar la distribución de los recursos hídricos y un uso más eficiente?

*Por favor, marque según corresponda (puede que no todas sean pertinentes*

Un sistema reglamentario para la captación del agua [ ]

Seguimiento y control de captaciones [ ]

Los derechos del agua están definidos [ ]

Se enumeran las prioridades de la distribución del agua [ ]

Tecnologías de ahorro de agua [ ]

Técnicas avanzadas de irrigación [ ]

Actividades de gestión de la demanda [ ]

Otras medidas (por favor enumérelas) [ ]

 g) ¿Aplica su país el enfoque de ecosistemas?

 Sí [ ] /No [ ]

 *En caso afirmativo, por favor describa cómo:* [rellene]

 h) ¿Adopta su país medidas específicas para prevenir la contaminación de las aguas subterráneas?

 Sí [ ] /No [ ]

 *En caso afirmativo, por favor, describa brevemente las medidas más importantes:* [rellene]

2. ¿Exige su legislación nacional una evaluación de impacto ambiental transfronterizo (EIA)?

 Sí [ ] /No [ ]

*En caso afirmativo, por favor describa brevemente las bases legislativas, y cualquiera de los procedimientos relativos a su implementación.* [rellene]

*En caso negativo, ¿se prevén otras medidas para la realización de la EIA transfronteriza? [*rellene]

 IV. Preguntas finales

1. ¿Cuáles son los principales desafíos que su país enfrenta en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?

Diferencias entre los marcos nacionales administrativo y legal [ ]

Falta de datos e información relevante [ ]

Dificultades en el intercambio de datos e información [ ]

Fragmentación sectorial a nivel nacional [ ]

Barrera lingüística [ ]

Limitaciones en los recursos [ ]

Presiones ambientales, p.ej., fenómenos extremos [ ]

Preocupaciones sobre la soberanía [ ]

 Por favor enumere otros desafíos y/o proporcione más detalles: [rellene]

2. ¿Cuáles han sido los principales logros en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?

Gestión hídrica mejorada [ ]

Mejor integración regional, es decir, más allá del agua [ ]

Adopción de acuerdos de cooperación [ ]

Adopción de planes y programas conjuntos [ ]

Cooperación duradera y sostenida [ ]

Apoyo financiero para actividades conjuntas [ ]

Mayor voluntad política para la cooperación

en materia de aguas transfronterizas [ ]

Mejor conocimiento y comprensión [ ]

Prevención de conflictos [ ]

Compromiso de las partes interesadas [ ]

Por favor enumere otros logros, claves para lograr el éxito, y/o proporcione ejemplos concretos: [rellene]

3. Por favor indique a qué instituciones se consultó al completar este cuestionario:

Órgano conjunto o mecanismo [ ]

Otros países ribereños o que comparten el acuífero [ ]

Autoridad nacional de gestión de los recursos hídricos [ ]

Agencia/autoridad ambiental [ ]

Organismo de cuenca (nacional) [ ]

Gobierno local o provincial [ ]

Estudio geológico (nacional) [ ]

Ministerios no específicos sobre el agua, p. ej., de asuntos

exteriores, de finanzas, de silvicultura y de energía [ ]

Organizaciones de la sociedad civil [ ]

Asociaciones de usuarios del agua [ ]

Sector privado [ ]

 Otras (por favor enumérelas): [rellene]

 Por favor describa brevemente el proceso por el cual se completó el cuestionario: [rellene]

4. Si tiene algún comentario, por favor, sírvase añadirlo aquí (*introduzca sus comentarios*): [rellene]

5. Nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que completó(aron) el cuestionario (*por favor introdúzcalos*): [rellene]

 Fecha: [rellene] Firma: [rellene]

Muchas gracias por haberse tomado el tiempo de completar este informe.

1. La Sección I para el cálculo del indicador 6.5.2 no forma parte del formulario para la presentación de informes sobre el Convenio. La CEPE/ONU y la UNESCO podrían realizar algunos cambios adicionales en esta sección durante el próximo ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2. [↑](#footnote-ref-2)
2. Disponible en el sitio web de ONU-Agua: www.unwater.org/publications/step-step-methodology-monitoring-transboundary-cooperation-6-5-2/ (versión de 11 de enero de 2017). [↑](#footnote-ref-3)
3. En principio, se debe enviar la sección II para cada cuenca transfronteriza (es decir, río, lago o acuífero) del país, pero los estados pueden decidir agrupar las cuencas de las que poseen un pequeño porcentaje, por ejemplo, el 1 por ciento. [↑](#footnote-ref-4)
4. En la sección II, por “acuerdo” se entiende todo tipo de tratados, convenios y acuerdos que garanticen la cooperación en materia de aguas transfronterizas. La sección II también puede completarse para otro tipo de acuerdos como los memorandos de entendimiento. [↑](#footnote-ref-5)
5. Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan. [↑](#footnote-ref-6)
6. O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero. [↑](#footnote-ref-7)